



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	KELLY JOHANA MACIAS GOMEZ Y OTRO
DEMANDADO	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Y OTROS
RADICADO	2020-00204
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD CURADORA Y REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Atendiendo lo solicitado por la curadora ad-litem, Dra. María Azucena Largo Calvo, en memorial allegado por correo electrónico el día 24 de agosto de 2021, en el cual requiere ser enterada del nombre de los demandados a los que va a representar, se le informa que, atendiendo el auto del 29 de abril de 2021, se dispuso el nombramiento de curador ad-litem para representar los intereses de los demandados CARLOS ANDRES BOTERO GIRALDO Y JORGE IGNACIO GARCIA ORTIZ.

De otro lado, vista la manifestación de la curadora, en la que advierte que la parte demandante solo le envió el auto por el cual fue nombrada en el cargo, se requiere a la parte demandante para que proceda a enviarle los demás documentos que hacen parte del traslado, así como el auto que admitió la demanda, ello con el fin de que la auxiliar de la justicia pueda realizar su labor en debida forma.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez Circuito

De 014 Función Mixta Sin Secciones

Juzgado Administrativo

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f928a040dafa1670effdc8c22df168be3d587aef4b785f353b10781c1
71591e5**

Documento generado en 12/09/2021 06:19:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**